



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 2216 \*25.05.2012**

**VISTO**

Estos antecedentes: el Memorando interno N° 05-S/2060, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 22 de mayo de 2012, que acompaña: acta de sesión de Comité de Especialistas, de fecha 14 de mayo de 2012, en que se individualizan los proyectos recepcionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012; y nómina certificada por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que contiene la individualización de los proyectos seleccionados en la sesión mencionada.

**CONSIDERANDO**

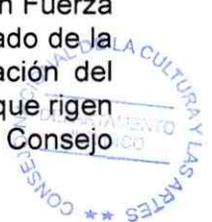
Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó a concurso público para el Fondo mencionado correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y de selección, cuyos integrantes fueron designados por el Directorio de este Servicio, quien en virtud de sus facultades y según consta en acta de fecha 14 de mayo de 2012, resolvió la selección de los proyectos Folios Nos 24.056-7; 24.026-5; 24.027-3; y 23.947-K, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo



Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2012; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público; y en las Resoluciones Exentas N° 5.137 y 5.853, ambas de 2011, que fijan nómina de integrantes de Comité de Especialistas, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional, Convocatoria 2012, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE** la selección de los siguientes proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 14 de mayo de 2012 y en nómina certificada por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

REGIÓN	FOLIO	MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
RM	24056-7	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales.	Presentación de la obra LO QUE PUEDE UN CUERPO en el marco del FESTIVAL INTERNACIONAL CÁDIZ EN DANZA 2012 EN ESPAÑA	Claudia Ximena Vicuña Corvalán	12.859.823-5	\$2.904.393
RM	24026-5	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales.	Participación de artistas chilenos en Encuentro LabSurLab Quito.	Constanza Piña Pardo	15.631.557-5	\$2.899.156
BIOBIO	24027-3	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales.	Inclusión de Artesanos Tradicionales de Ninhue en 8va Feria Internacional de Artesanías RECONQUISTARTE 2012 – Santa Fe, Argentina.	Asociación de Artesanos de Ninhue	65.037.242-5	\$5.254.240
VALPARAÍSO	23947-K	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales.	Seleccionado a exponer fotografías en el festival Internacional de fotografía Photoespaña 2012, Madrid, España.	Nicolás Wormull Gratacos	13.250.992-1	\$1.620.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE** la no selección de los siguientes proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 14 de mayo de 2012:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	POSTULANTE DEL PROYECTO
24001-K	Realización de Seminarios de Danza Contemporánea fusión Capoeira - MOVIMIENTO 360°. En el V Festival Internacional de Capoeira Sul da Bahía y Bautizado 2012. París- Francia.	Elena Cristina Arce Calderón.
24011-7	Divergencias.	Verónica Aguirre Linares.
23969-0	Representaciones del Sueño: 80 Noches.	Natalie Regard Lhorente.
23990-9	Hacia la internacionalización del Centro Cultural Teatro Container: generación de redes de trabajos en puertos de Inglaterra y Francia.	Centro Cultural Teatro Container.



24002-8	Ballet Folclórico de Carahue al "XXIX Festival Mundial de Folklore de la Ville de Saint-Ghislain" Bélgica.	Municipalidad de Carahue.
23963-1	Malevich's painterly realism of a dancer.	Pablo Jansana Medina
24045-1	El Arte del Crin en Santa Fe International Folk Art Market 2012	Alba Sepúlveda Tapia.
24008-7	"Pintura de Viaje", una huella del sur del mundo en Kazajastán.	Gene José Lagos Gómez.

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

**CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, en caso que sea pertinente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El domicilio de los Responsables señalados en el artículo primero precedente, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados.

(ii) La cédula de identidad o el rol único tributario de los Responsables indicados en el artículo primero de este acto administrativo en caso que hubiese algún error en su individualización.

#### **ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales y los Responsables de los Proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, los mecanismos de resguardos de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

#### **ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

#### **ARTÍCULO SEXTO: VERIFÍQUESE**

por las respectivas Direcciones Regionales en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que los Responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes. En caso de existir Responsables en alguna de estas situaciones, y que no se dé solución a este problema administrativo, estos quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias.

#### **ARTÍCULO SEPTIMO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o subsidiariamente recurso jerárquico ante el Jefe superior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: PUBLÍQUESE**

la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la



categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CARLOS LÓBOS MOSQUEIRA**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/320**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Regiones Metropolitana, BioBio y Valparaíso
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA